INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. MC-VLL-CEAI-0017-2025

Dentro del plazo estipulado en el cronograma de la Invitación Pública del proceso de contratación por la modalidad de selección de mínima cuantía No. **MC-VLL-CEAI-0017-2025** y conforme a la designación realizada a los miembros del comité verificador de la propuesta que se presentaron en este proceso de selección, posterior al cierre, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, como se expone a continuación:

OBJETO: *"Contratar el servicio de mantenimiento y limpieza de las trampas de grasa del Complejo Salomia, vigencia 2025*

Análisis del valor estimado del contrato: A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Oficina adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para *"Contratar el servicio de mantenimiento y limpieza de las trampas de grasa del Complejo Salomia, vigencia 2025*".es **DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS SETENTA PESOS M/C (19.079.670)** incluyendo el IVA., tal como se evidencia en el documento ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

Cierre del Proceso: Tal como consta en la lista de proveedores que fue publicada a través de la plataforma SECOP II, (8/10/2025 2:47:52 PM) se presentaron al proceso los siguientes proponentes:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
GEOAMBIENTAL DEL VALLE SENA SALOMIA 2025	GEOAMBIENTAL DEL VALLE SAS	Oferta en evaluación	8/10/2025 11:33 AM	16.184.000 COP
RICARD071025_SENACEAIMttoTrampasG	RICARD SAS	Oferta en evaluación	8/10/2025 9:36 AM	17.064.600 COP
oferta_PACIFIC_GROUP_OFERTA _SENA_2025	PACIFIC TRADING GROUP S.A.	Oferta en evaluación	8/10/2025 8:49 AM	11.186.000 COP
oferta proceso mantenimiento de trampas de grasa	M&G Soluciones Ingeniería y Construcción S.A.S	Oferta en evaluación	7/10/2025 6:01 PM	11.614.400 COP
OFERTA MC-VLL-CEAI-0017-2025	ING MEGASERVICIOS S.A.S	Oferta en evaluación	7/10/2025 3:55 PM	18.611.600 COP

En la página 7 del anexo a la invitación pública se estableció que "En el evento en que EL SENA evidencie ofertas presunta o artificialmente bajas dará aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, en concordancia con lo establecido en al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta el valor de las ofertas presentadas, es necesario estimar que una oferta es artificialmente baja cuando, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales, pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos; y (b) distorsiones del mercado

A criterio de Colombia compra eficiente, La eficiencia del Sistema de Compra Pública está sustentada en la selección de contratistas con capacidad de cumplir el contrato para el que fueron seleccionados y la competencia entre los diferentes agentes para obtener el mejor precio y calidad de manera sostenible en el tiempo, sin sacrificar valor por un beneficio en el corto plazo. Las ofertas artificialmente bajas no deben confundirse con ofertas competitivas. Los proponentes con ofertas competitivas tienen en su estructura de costos economías de escala o economías de alcance que permiten generar un bien o un servicio a menor costo que el resto de los proveedores en el mercado.

Es por lo que el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI - SENA, debe identificar la posible participación de este tipo de empresas en el Proceso de Contratación específico y solicitar aclaraciones a los proponentes.

En tal sentido, este organismo acude a las Herramientas que ofrece la Guía para el manejo de ofertas Artificialmente bajas en Procesos de Contratación G-MOAB-01 usando la siguiente metodología:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI - SENA ordenó los valores de mayor a menor y como el número de ofertas presentadas es impar, se tomó el valor de la mitad.

OFERTA NO.	OFERENTE	VALOR OFERTA
5	ING. MEGASERVICIOS S.A.S	$18.611.600
4	RICARD SAS	$17.064.600
3	GEOAMBIENTAL DEL VALLE SAS	$16.184.000
2	M&G SOLUCIONES INGENIERIA Y CONTRUCCION S.A.S	$11.614.400
1	PACIFIC TRADING GROUP S.A	$11.186.000

MEDIANA: $ 16.184.000

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente formula.

DONDE *n* ES EL NÚMERO DE OFERTAS: 5

$$\text{Desviación estándar} : \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

DESVIACIÓN ESTÁNDAR: $ 2.989.780

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar

$$\textit{Valor Mínimo Aceptable} = \textit{Mediana} - \textit{Desviacion Estándar}$$

VALOR MINIMO ACEPTABLE: $ 13.194.220

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se procede a verificar la oferta económica de menor valor que corresponde a PACIFIC TRADING GROUP S. A con el siguiente resultado:

PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTA PACIFIC TRADING GROUP S. A	CUMPLE/NO CUMPLE
$ 19.079.670	$ 11.186.00	CUMPLE

Como resultado de lo anterior, se observó que el valor de la oferta presentada por el proponente PACIFIC TRADING GROUP S.A, se encuentra por DEBAJO DE VALOR MINIMO ACEPTABLE, por lo que mediante la sección mensajes de la plataforma de SECOP II el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI - SENA solicitó la siguiente aclaración dando como tiempo de justificación el día 08 de octubre a las 18:00 PM.

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-VLL-CEAI-0017-2025
Descripción del proceso Contratar el servicio de mantenimiento y limpieza de las trampas de grasa del Complejo Salomia, vigencia 2025
De: SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Usuario: Tatiana Maria Ortiz Oscio
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido *(8/10/2025 12:45:49 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para: PACIFIC TRADING GROUP SA ;
Referencia del mensaje CO1.MSG.8584842
Tipo de mensaje: General
Asunto: JUstificacion valor artificialmente bajo

Texto de mensaje

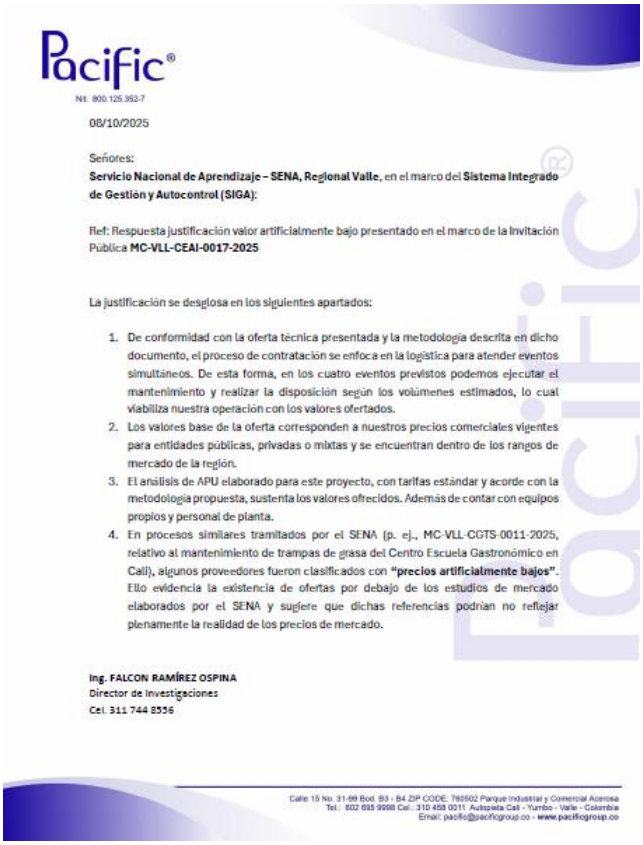
Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta que el valor ofertado esta por debajo del valor minimo aceptable.. La entidad solicita que por favor justifique el valor de su oferta adjuntando los debidos soportes a más tardar a las 18:00pm del 8 octubre/2025.

NOTA: Se le aclara al oferente que por haberse identificado como precio artificialmente bajo se requiere la justificación sin que esto implique que su oferta esta siendo evaluada.

Atentamente,
Contratación Bienes y Servicios CEAI.

RESPUESTA DEL PROPONENTE PACIFIC TRADING GROUP S.A



Pacific®
Nit. 800.125.392-7

08/10/2025

Señores:
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Regional Valle, en el marco del **Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA)**:

Ref: Respuesta justificación valor artificialmente bajo presentado en el marco de la Invitación Pública **MC-VLL-CEAI-0017-2025**

La justificación se desglosa en los siguientes apartados:

1. De conformidad con la oferta técnica presentada y la metodología descrita en dicho documento, el proceso de contratación se enfoca en la logística para atender eventos simultáneos. De esta forma, en los cuatro eventos previstos podemos ejecutar el mantenimiento y realizar la disposición según los volúmenes estimados, lo cual viabiliza nuestra operación con los valores ofertados.
2. Los valores base de la oferta corresponden a nuestros precios comerciales vigentes para entidades públicas, privadas o mixtas y se encuentran dentro de los rangos de mercado de la región.
3. El análisis de APU elaborado para este proyecto, con tarifas estándar y acorde con la metodología propuesta, sustenta los valores ofrecidos. Además de contar con equipos propios y personal de planta.
4. En procesos similares tramitados por el SENA (p. ej., MC-VLL-CGTS-0011-2025, relativo al mantenimiento de trampas de grasa del Centro Escuela Gastronómico en Cali), algunos proveedores fueron clasificados con **"precios artificialmente bajos"**. Ello evidencia la existencia de ofertas por debajo de los estudios de mercado elaborados por el SENA y sugiere que dichas referencias podrían no reflejar plenamente la realidad de los precios de mercado.

Ing. FALCON RAMÍREZ OSPINA
Director de Investigaciones
Cel. 311 744 8556

Calle 16 No. 31-99 Bod. B3 - B4 ZIP CODE: 765502 Parque Industrial y Comercial Acerosa
Tel.: 602 695 9998 Cel.: 310 458 0011 Autopista Cali - Yumbo - Valle - Colombia
Email: pacific@pacificgroup.co - www.pacificgroup.co

Con forme a lo anterior, las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato, toda vez no se aportaron los soportes que respalden la información contenida en los documentos adjuntos y, por lo tanto, no satisfacen la necesidad de la entidad.

Por tal razón, se RECHAZA oferta presentada por el proponente con menor valor ofertado, toda vez que incurrió en la causal de rechazo descrita en el numera No. 19 de las establecidas en la página 10 del anexo a la Invitación Publica *"Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta"*

En consecuencia, se procede con la verificación de la oferta económica del segundo oferente de menor valor que corresponde a M&G SOLUCIONES INGENIERIA Y CONTRUCCION S.A.S

PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTA M&G SOLUCIONES INGENIERIA Y CONTRUCCION S.A.S	CUMPLE/NO CUMPLE
$ 19.079.670	$ 11.614.400	CUMPLE

Como resultado de lo anterior, se observó que el valor de la oferta presentada por el proponente M&G SOLUCIONES INGENIERIA Y CONTRUCCION S.A.S se encuentra por DEBAJO DE VALOR MINIMO ACEPTABLE, por lo que mediante la sección mensajes de la plataforma de SECOP II el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI - SENA solicitó la siguiente aclaración dando como tiempo de justificación el día 09 de octubre a las 9:00 AM.

Detalles de mensaje

Referencia interna:	MC-VLL-CEAI-0017-2025
Descripción del proceso	Contratar el servicio de mantenimiento y limpieza de las trampas de grasa del Complejo Salomia, vigencia 2025
De:	SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Usuario:	Tatiana Maria Ortiz Osoio
Fecha:	1 día de tiempo transcurrido *(8/10/2025 2:45:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para:	M&G Soluciones Ingeniería y Construcción S.A.S;
Referencia del mensaje	CO1.MSG.8585654
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Justificacion valor artificilamente bajo

Texto de mensaje

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta que el valor ofertado esta por debajo del valor minimo aceptable.. La entidad solicita que por fa vor justifique el valor de su oferta adjuntando los debidos soportes a más tardar a las 9:00am del 09 octubre/2025.

NOTA: Se le aclara al oferente que por haberse identificado como precio artificialmente bajo se requiere la justifica ción sin que esto implique que su oferta esta siendo evaluada.

Atentamente,
Contratación Bienes y Servicios CEAI.

Vencido el plazo para ese efecto, el oferente no subsano la documentación requerida por la entidad en el tiempo estipulado, incurriendo así en la causal de rechazo No. 16 pagina 10 de las establecidas en el Anexo a la invitación Publica "*Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanarla.*

Por lo anterior se RECHAZA la oferta presentada por el proponente M&G SOLUCIONES INGENIERIA Y CONTRUCCION S.A.S

En consecuencia, se procede con la verificación de la oferta económica del tercero oferente de menor valor que corresponde GEOAMBIENTAL DEL VALLE SAS

PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTA GEOAMBIENTAL DEL VALLE SAS	CUMPLE/NO CUMPLE
$ 19.079.670	$ 16.184.000	CUMPLE

De acuerdo con lo anterior el proponente GEOAMBIENTAL DEL VALLE SAS no aporto la documentación exigida para acreditar los requisitos de Seguridad y Salud en Trabajo, por lo que a través de la sección de mensajes de la plataforma de Secop II, la entidad le solicito subsanar documentos faltantes aportándolos dentro del tiempo establecido por la entidad hasta las 9:00AM del 10 de octubre del 2025.



Volver

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-VLL-CEAI-0017-2025
Descripción del proceso Contratar el servicio de mantenimiento y limpieza de las trampas de grasa del Complejo Salomia, vigencia 2025
De: SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Usuario: Tatiana Maria Ortiz Oscio
Fecha: 7 horas de tiempo transcurrido (9/10/2025 1:14:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: GEOAMBIENTAL DEL VALLE SAS;
Referencia del mensaje CO1.MSG.8592334
Tipo de mensaje: General
Asunto: Subsanar documentos de SST

Texto de mensaje

Buena tarde

De manera atenta se solicita subsanar los documentos de Seguridad y Salud en el trabajo, hasta el dia 10 de octubre, 9:00am del 202

Vencido el plazo para ese efecto, el oferente no subsano la documentación requerida por la entidad en el tiempo estipulado, incurriendo así en la causal de rechazo No. 16 pagina 10 de las establecidas en el Anexo a la invitación Publica "*Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanarla.*

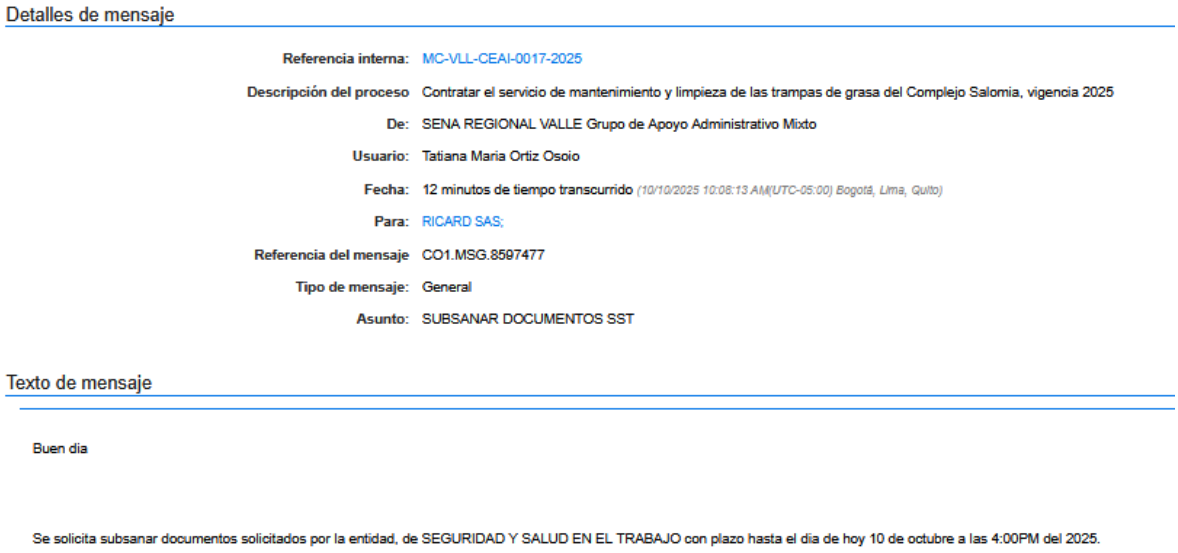
Por lo anterior se RECHAZA la oferta presentada por el proponente GEOAMBIENTAL DEL VALLE SAS

En consecuencia, se procede con la verificación de la oferta económica del cuarto oferente de menor valor que corresponde a RICARD SAS

PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTA RICARD SAS.	CUMPLE/NO CUMPLE
$ 19.079.670	$ 17.064.600	CUMPLE

De acuerdo con lo anterior el proponente RICARD SAS. No aporto la documentación exigida para acreditar los requisitos de Seguridad y Salud en Trabajo, por lo que a través de la sección de mensajes de la plataforma de Secop II, la entidad le solicito subsanar

documentos faltantes aportándolos dentro del tiempo establecido por la entidad hasta las 4:00PM del 10 de octubre del 2025.



Detalles de mensaje

Referencia interna:	MC-VLL-CEAI-0017-2025
Descripción del proceso	Contratar el servicio de mantenimiento y limpieza de las trampas de grasa del Complejo Salomia, vigencia 2025
De:	SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Usuario:	Tatiana Maria Ortiz Osoio
Fecha:	12 minutos de tiempo transcurrido *(10/10/2025 10:08:13 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para:	RICARD SAS;
Referencia del mensaje	CO1.MSG.8597477
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	SUBSANAR DOCUMENTOS SST

Texto de mensaje

Buen dia

Se solicita subsanar documentos solicitados por la entidad, de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO con plazo hasta el dia de hoy 10 de octubre a las 4:00PM del 2025.

Vencido el termino otorgado, el comité verificó los documentos aportados en subsanación evidenciando que de conformidad con los términos de la invitación N.º **MC-VLL-CEAI-0017-2025,** la propuesta presentada por RCARDS SAS, CUMPLE con los requisitos exigidos en la Invitación pública y sus anexos, motivo por el cual SE HABILITO JURIDICAMENTE, EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST, AMBIENTALMENTE Y TECNICAMENTE, y en consecuencia recomendó a la Ordenadora del gasto – Subdirectora del Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de mínima cuantía de la referencia, al proponente RICARDS SAS identificado con Nit 900.704.712 toda vez que cumplió con los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

Seguidamente, cumpliendo con el cronograma del proceso fijado en la plataforma SECOP II se corrió traslado del informe para que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modificó la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se corrió traslado del informe por el término de un (1) día hábil para que durante este término los oferentes presenten las observaciones.

SUBSECCIÓN 5
MINIMA CUANTIA

(…)

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

(…)

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

Dentro del término citado, el oferente ING MEGASERVICIOS SAS presentó observación al informe de verificación de requisitos habilitantes manifestando lo siguiente:

Informe de evaluación 1 Enviado el: 14/10/2025 10:28 PM | Fecha límite para la recepción de observaci

Enviar informe: 2 documentos enviados Mostrar detalles

Entidad	Observaciones recibidas	Fecha de recepción
ING MEGASERVICIOS S.A.S	observacion	15/10/2025 9:40 AM
ING MEGASERVICIOS S.A.S	observacion	15/10/2025 3:01 PM

Señores

CEAI

Proceso de Contratación: MC-VLL-CEAI-0017-2025

De acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones del proceso indica

5.3.1 De capacidad jurídica
Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, **cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar** en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que están legalmente constituidas (personas jurídicas),

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural
Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

Observación Informe de Evaluación:

El objeto social y las actividades económicas y objeto social inscritas en la cámara de comercio por el oferente RICARD SAS no guardan relación con el objeto de la presente contratación el cual es Mantenimiento de Trampas de Grasa por medio de la evacuación de aguas residuales y limpieza de las mismas.

El oferente RICARD SAS cuenta con las siguientes actividades

- **4390:** Cimentación, incluida la hincadura de pilotes.
- Obras de aislamiento contra el agua y la humedad.
- Deshumidificación de edificios.
- Profundización de pozos.
- Levantamiento de elementos de acero no fabricados por la propia unidad constructora.
- Curvado de acero.
- Colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra.
- Construcción de techos para edificios residenciales.
- Instalación y desmonte de andamios y plataformas de trabajo.

- 7112
- La prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares.
- El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.
- La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera.
- Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos.
- Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial.

- 4330: La aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores.
- La instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales.
- La instalación de muebles de cocina a la medida, mamparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares.
- La instalación de mobiliario.
- El acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques movibles, etcétera
- Baldosas y losas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, y accesorios de cerámica para cocinas.
- Parqué y otros revestimientos de madera para pisos.
- Alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico.
- Revestimiento para suelos o paredes de terrazo, mármol, granito o pizarra.
- Papel de colgadura.
- La pintura interior y exterior de edificios.
- La pintura de obras de ingeniería civil.
- La instalación de vidrios, espejos, etcétera.
- La limpieza de edificios nuevos después de su construcción.
- Otras actividades de terminación de edificios n.c.p.

- 1081
- La elaboración de pan y panecillos.
- La elaboración de pasteles, tortas, pasteles de frutas, tartas, etcétera.
- La elaboración de tostadas, galletas y otros productos de panadería secos.
- La elaboración de productos de pastelería y bizcochos empacados.
- La elaboración de aperitivos dulces o salados.
- La elaboración de tortillas de maíz o trigo.
- La elaboración de rollos, buñuelos y arepas.
- La elaboración de productos de panadería congelados (panqueques, waffles, etcétera).

Así las cosas, solicito respetuosamente evaluar nuevamente este requisito toda vez que el oferente no cumple con lo establecido en los pliegos, solicito que la evaluación sea realizada de acuerdo a los requisitos establecidos en la invitación publica y garantizar el principio de igualdad para la evaluación de todas las ofertas.

Así mismo solicito amablemente publicar las ofertas de todos los oferentes ya que a la fecha no se han publicado, esto para garantizar el principio de transparencia en el proceso.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

Referencia del mensaje CO1.MSG.8614059

Tipo de mensaje: Observación a informe

Asunto: observacion

Texto de mensaje

Buenas Tardes

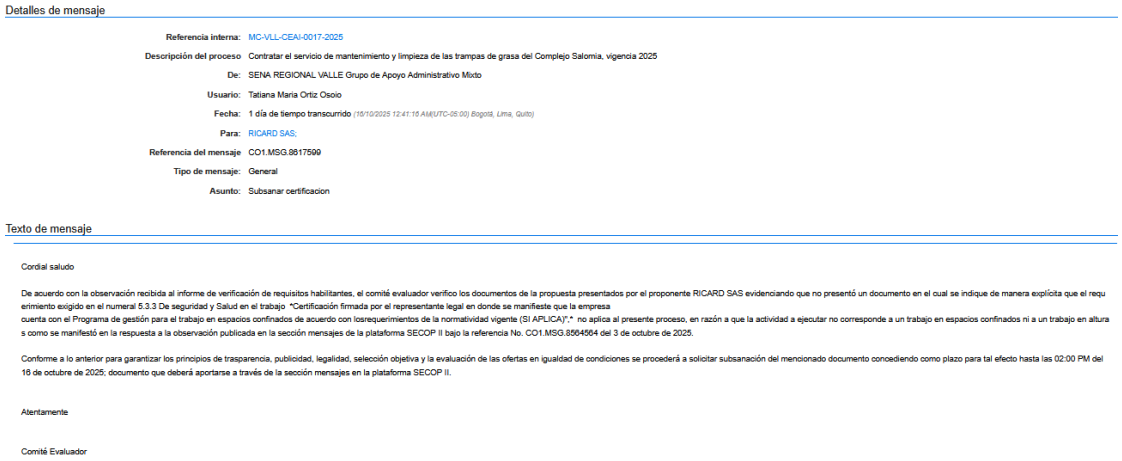
Me permito presentar observación frente a los documentos presentado por la empresa RICARD para este proceso:

1. Dentro de los documentos de la oferta no se observa el aporte de los siguientes documentos: Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas, Certific ación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas d e alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente, para el requisito ambiental el documento aportado no cuenta con toda la inf ormación solicitada dentro del mismo " Remitir copia del contrato o convenio con la empresa que recibe, trata y dispone las aguas residuales, **en do nde se enmarquen claramente los componentes técnicos y legales ambientales para su operación.** Dentro del documento aportado no se en marcan de forma clara los componentes tecnicos y legales ambientales que hacen parte del convenioTampoco se observa que la empresa LIMSEP SAS tenga autorización para la disposicion final de los residuos en las plantas de tratamiento de EMCALI pues no se observa certificación donde E MCALI certifique la afirmación realizada por LIMSEP en la certificación aportada para este proceso. Adicional a esto que el objeto social y la activi dad economica del oferente RICARD no guarda relación con el objeto del contrato.

Agradezco su amable atención

En respuesta a las observaciones recibidas, dentro del término se dio respuesta tal como consta en la plataforma SECOIP II.

Seguidamente, para garantizar los principios de trasparencia, publicidad, legalidad, selección objetiva y la evaluación de las ofertas en igualdad de condiciones, se solicitó al oferente a RICARDS SAS a través de la plataforma de SECOP II subsanar el documento faltante concediéndose como término hasta las 2:00 PM del 16 de octubre de 2025



Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-VLL-CEAI-0017-2025
Descripción del proceso Contratar el servicio de mantenimiento y limpieza de las trampas de grasa del Complejo Salomia, vigencia 2025
De: SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Usuario: Tatiana Maria Ortiz Osoio
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido *(15/10/2025 12:41:16 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para: RICARD SAS;
Referencia del mensaje CO1.MSG.8617599
Tipo de mensaje: General
Asunto: Subsanar certificacion

Texto de mensaje

Cordial saludo

De acuerdo con la observación recibida al informe de verificación de requisitos habilitantes, el comité evaluador verifico los documentos de la propuesta presentados por el proponente RICARD SAS evidenciando que no presentó un documento en el cual se indique de manera explícita que el requ erimiento exigido en el numeral 5.3.3 De seguridad y Salud en el trabajo "Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de gestión para el trabajo en espacios confinados de acuerdo con losrequerimientos de la normatividad vigente (SI APLICA)",* no aplica al presente proceso, en razón a que la actividad a ejecutar no corresponde a un trabajo en espacios confinados ni a un trabajo en altura s como se manifestó en la respuesta a la observación publicada en la sección mensajes de la plataforma SECOP II bajo la referencia No. CO1.MSG.8564564 del 3 de octubre de 2025.

Conforme a lo anterior para garantizar los principios de trasparencia, publicidad, legalidad, selección objetiva y la evaluación de las ofertas en igualdad de condiciones se procederá a solicitar subsanación del mencionado documento concediendo como plazo para tal efecto hasta las 02:00 PM del 16 de octubre de 2025; documento que deberá aportarse a través de la sección mensajes en la plataforma SECOP II.

Atentamente

Comité Evaluador

Vencido el termino otorgado, el comité verificó los documentos aportados en subsanación evidenciando que de conformidad con los términos de la invitación N.º **MC-VLL-CEAI-0017-2025,** la propuesta presentada por RICARDS SAS, CUMPLE con los requisitos exigidos en la Invitación pública y sus anexos, motivo por el cual SE HABILITO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SST, JURIDICA, AMBIENTAL Y TECNICAMENTE.

CENTRO DE ELCTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL CEAI
VERIFICACIÓN TÉCNICA
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA MC-VLL-CEAI-0017-2025

“Contratar el servicio de mantenimiento y limpieza de las trampas de grasa del Complejo Salomia, vigencia 2025.

Fecha y hora de cierre: 8 de septiembre de 2025 a las 8:00 a.m

OFERENTE:	**RICARD RESPUESTAS INTEGRADAS SAS NIT: 9 0 0 7 0 4 7 1 2 2**
NIT	NIT: 9 0 0 7 0 4 7 1 2 2
EXPERIENCIA MÍNIMA	CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-VLL-CEAI-017 DE 2025	V.02

OBJETO	Contratar el servicio de mantenimiento y limpieza de las trampas de grasa del Complejo Salomia, vigencia 2025

Proponente nro.	P-1	Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	RICARD RESPUESTAS INTEGRADAS SAS				
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO		CUMPLE
1	Documento de proponente plural		N.A.
1.1	Forma de unión		N.A.
1.2	Objeto		N.A.
1.3	Vigencia		N.A.
1.4	Participación		N.A.
1.5	Otros		N.A.
	NOTA		
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad		SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)		SÍ
	NOTA	***Modificó formato establecido por la entidad SUBSANAR***	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)		SÍ
	NOTA		
4	Documento que acredite la situación militar definida		N.A.
	NOTA		
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)		SÍ
	NOTA		
6	Validación de la información del CERL o del RM		
6.1	Expedición		SÍ
6.2	Objeto social relacionado		SÍ
6.3	Facultades		SÍ
6.4	Constitución y vigencia		SÍ
6.5	Tamaño		SÍ
6.6	Domicilio		SÍ
6.7	Otros		N.A.
	NOTA		
7	Registro Único de Proponentes – RUP		N.A.
	NOTA		
8	Validación de la información del RUP		
8.1	Expedición		N.A.
8.2	Renovación		N.A.
8.3	Firmeza		N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento		N.A.

	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	**SÍ**
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	**SÍ**
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	**SÍ**
11.1.	Revisor fiscal (RF)	**N.A.**
11.2	Documento de identificación del RF	**N.A.**
11.3	Tarjeta profesional del RF	**N.A.**
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	**N.A.**
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	**N.A.**
12.1	Expedición	**N.A.**
12.2	Tomador	**N.A.**
12.3	Asegurado	**N.A.**
12.4	Objeto del proceso	**N.A.**
12.5	Valor amparado	**N.A.**
12.6	Vigencia	**N.A.**
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	**N.A.**
12.8	Validación de autenticidad	**N.A.**
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	**SÍ**
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	**SÍ**
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	**SÍ**
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	**SÍ**
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	**SÍ**
	NOTA	
18	Certificado REDAM	**SÍ**
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

Ministerio de Trabajo
Servicio Nacional De Aprendizaje - SENA
Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI
Regional Valle

VERIFICACION REQUISITOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROCESO DE MINIMASA MC-VLL-CEAI-0017-2025

OBJETO: Contratar la limpieza cinco (05) trampas de grasa del Complejo Salomia de la Regional Valle ubicado en la dirección CALLE 52 # 2 BIS – 15 en el barrio Salomia comuna 4.

CRITERIO TÉCNICO SST	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE / EVIDENCIA	4. RICARD SAS
Dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la etapa precontractual	Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.	1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	**CUMPLE**
Dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la etapa precontractual	Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.	Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas (SI APLICA) Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.	**CUMPLE:** El oferente adjunta certificado en el cual manifiesta que no se realizarán trabajos en alturas ni en espacios confinados, dado que no se efectuará ingreso a las trampas de grasa.
Dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la etapa precontractual	Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.	Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente (SI APLICA)	**CUMPLE:** El oferente adjunta certificado en el cual manifiesta que no se realizarán trabajos en alturas ni en espacios confinados, dado que no se efectuará ingreso a las trampas de grasa.
Dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la etapa precontractual	Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.	Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de gestión para el trabajo en espacios confinados de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente (SI APLICA)	**CUMPLE:** El oferente adjunta certificado en el cual manifiesta que no se realizarán trabajos en alturas ni en espacios confinados, dado que no se efectuará ingreso a las trampas de grasa.
Dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la etapa precontractual	Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.	Vigía para trabajo en espacios confinados: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de vigía. (SI APLICA)	**CUMPLE:** El oferente adjunta certificado en el cual manifiesta que no se realizarán trabajos en alturas ni en espacios confinados, dado que no se efectuará ingreso a las trampas de grasa.
El oferente evaluado por requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo, es calificado como: NO CUMPLE			

Se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los 09 ocutbre de 2025

ALEJANDRA FERNANDEZ CARDONA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SENA - CEAI

EVALUACIÓN VERIFICACIÓN CRITERIOS AMBIENTALES Y/O ENERGÉTICOS
PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA MC-VLL-CEAI-0017-2025
CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL-CEAI

"Contratar el servicio de mantenimiento y limpieza de las trampas de grasa del Complejo Salomia, vigencia 2025.

REQUISITO	RICARD RESPUESTAS INTEGRADAS SAS NIT: 9 0 0 7 0 4 7 1 2 2
Remitir copia del contrato o convenio con la empresa que recibe, trata y dispone las aguas residuales, en donde se enmarquen claramente los componentes técnicos y legales ambientales para su operación. Aplica cuando la empresa que transporta no es la misma que dispone.	CUMPLE



KAREN VIVIANA ALVAREZ
EVALUADORA CRITERIOS AMBIENTALES Y ENERGÉTICOS

FECHA: 08-10-2025

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-VLL-CEAI-0017-2025

OBJETO: "*Contratar el servicio de mantenimiento y limpieza de las trampas de grasa del Complejo Salomia, vigencia 2025".*

OFERTA NO.	OFERENTE	VALOR OFERTA	RESULTADO
1	PACIFIC TRADING GROUP S.A	$11.186.000	RECHAZADO
2	M&G SOLUCIONES INGENIERIA Y CONTRUCCION S.A.S	$11.614.400	RECHAZADO
3	GEOAMBIENTAL DEL VALLE SAS	$16.184.000	RECHAZADO
4	RICARD SAS	$17.064.600	**CUMPLE**
5	ING. MEGASERVICIOS S.A.S	$18.611.600	

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna recomienda al Ordenador del gasto – Área de subdirector del Centro de Electricidad y Automatización Industrial, del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Mínima cuantía de la referencia al proponente RICARD S.A.S identificado con Nit 900704712

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Elaboró: Tatiana María Ortiz – Bienes y servicios
Revisó: María Teresa Bedoya Potes – Abogada